



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Ejecutado	Francisco Iván Ardila Marín
Radicado	05001310502520210004300
Auto interlocutorio No.	566
Decisión/Temas	Devuelve escrito de excepciones

De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la parte ejecutada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta el escrito de excepciones y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan, so pena de tenerlo por no presentado:

1. Relacionar por cada anualidad, la documental denominada “Planillas de aportes de los empleados pagadas” que referencia en el escrito de excepciones presentado, so pena de no tenerlas como tal.
2. Fundamentar las excepciones que formula, dado que solo fueron enunciadas en el escrito presentado.
3. Indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

En lo sucesivo cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correo:

Juancardi10@gmail.com
maria-gema0512@hotmail.com
alejandra.sernas@proteccion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 128
del 08/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98bd4cd44c59c26ddb7787bef6fd1a6e04ce8b6ab8514d2178c7b3c362f2dc4**
Documento generado en 07/09/2022 03:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia